

Acuerdo del Consejo Social mediante el que se aprueba la memoria 2022 del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, aprobado por Decreto Foral 7/2010 de 8 de febrero, establece en su artículo 31 las funciones del Presidente del Consejo social, entre ellas someter al Pleno una memoria anual de las actividades del Consejo. Por su parte, el artículo 35 del citado Reglamento señala que corresponde al Secretario elaborar anualmente una memoria de las actividades del Consejo que una vez revisada y en su caso modificada por el Presidente será sometida al Pleno.

En virtud de lo cual, y a propuesta del Presidente, el Consejo Social, en la sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, adopta el siguiente

**ACUERDO
24/2023**

Primero.- Aprobar la memoria 2022 del Consejo Social conforme al anexo de este acuerdo.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al Rector para su conocimiento.

Tercero.- A tenor de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 144.1 de los Estatutos de la Universidad, el presente acuerdo agota la vía administrativa. Contra el mismo los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden.